



Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación

**Reforma a los
Lineamientos Generales del
Programa Nacional de
Carrera Magisterial**

Carrera Magisterial

Defender nuestra dignidad profesional y
asumir como propia la suerte de la educación pública
ha sido un desafío asumido por el
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.



Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación

Introducción

Las exigencias sociales de este siglo, demandan un fortalecimiento no sólo en los procesos de formación académica de los alumnos, sino de su educación integral, de sus competencias para la vida como futuros ciudadanos; por ello, para mejorar la enseñanza y asegurar esos aprendizajes, es necesario contar entre otros imperativos, con docentes que a través de la formación continua puedan innovar sus recursos pedagógicos y actualizar sus conocimientos, además de fortalecer su irrenunciable Vocación de ser Maestro.

En el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (1992), se estableció, en una de sus líneas centrales la revaloración de la función social del magisterio.

Con esta visión se creó Carrera Magisterial, un Programa de Estímulos propuesto por nuestra organización sindical, inscrito en una política de evaluación y formación continua.

Carrera Magisterial, constituye una experiencia sin precedentes en la historia de nuestro sistema educativo, su objetivo es contribuir a elevar la calidad de la educación y mejorar las condiciones de vida, laborales y profesionales de los maestros mediante el reconocimiento y estímulo a los mejores desempeños docentes.

La Reforma a los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Carrera Magisterial responde a nuestra demanda de:

- Que se reconozcan los mejores desempeños a partir del aprovechamiento escolar de los alumnos.
- Sustituir el credencialismo y exigir a la autoridad la actualización pertinente y de calidad que articule trayectorias formativas.
- Dar valor al tiempo que los maestros destinan extrahorario para fortalecer los aprendizajes de los alumnos, apoyar a los estudiantes con rezago o desempeños sobresalientes, promover comunidades seguras, fomentar el hábito de la lectura, entre otras actividades.
- Reconocer el dominio de su materia de trabajo y la experiencia profesional.

Esta nueva etapa de Carrera Magisterial requiere de un esfuerzo renovado y creativo de todos:

De nuestra organización sindical, de las autoridades, los directivos, de los propios maestros, alumnos y padres de familia, para revisar los procesos institucionales, su estructura y organización.

Carrera Magisterial se inscribe en la necesaria transformación de la vida institucional de nuestras escuelas para renovarlas y que sigan siendo forjadoras de participación activa, de respeto, de fomento a los valores y generadoras de un ambiente comunitario que potencie el esfuerzo del maestro dentro y fuera del aula con el acompañamiento de los Consejos Escolares de Participación Social y avanzar en la construcción de una sociedad que cifra sus expectativas de permeabilidad social en una educación como la establece el Artículo 3º Constitucional; pública, laica, gratuita, democrática, nacional y de calidad, condición indispensable para lograr el desarrollo con justicia y equidad.

CARRERA MAGISTERIAL SE TRANSFORMA PARA QUE CUMPLA MEJOR SUS OBJETIVOS

¿Por qué nuevos Lineamientos?

Porque el perfil del docente se ha transformado, porque hemos forjado la cultura de la evaluación, la actualización y la superación profesional, ahora se hace necesario darle centralidad al aprovechamiento escolar de los alumnos, reformular la formación continua, fortalecer y estimular la vocación magisterial, a partir de estos avances y retos se renueva Carrera Magisterial.

¿A partir de qué fecha entrarán en vigor los nuevos Lineamientos?

Estos Lineamientos entrarán en vigor a partir de la etapa XXI del Programa, que corresponde al ciclo escolar 2011-2012, la normatividad contenida en ellos es aplicable sólo a partir de la etapa mencionada. Estos Lineamientos no son retroactivos.

¿Estos Lineamientos modifican mi nivel adquirido en Carrera Magisterial?

Los niveles obtenidos en Carrera Magisterial hasta la etapa XX, que corresponden al ciclo escolar 2010-2011, no se modifican.

Lo establecido en los nuevos Lineamientos será aplicable sólo para los Ingresos al Programa y las Promociones que se den a partir del ciclo escolar 2011-2012, etapa XXI del Programa.

¿Sigue siendo voluntario participar en Carrera Magisterial?

La participación en el Programa Nacional de Carrera Magisterial como sistema de promoción horizontal, que estimula los mejores desempeños docentes sigue siendo eminentemente voluntaria.

¿Se incorporan nuevos factores al sistema de evaluación?

Sí, se incorpora como factor de evaluación a las Actividades Cocurriculares como reconocimiento y valor al tiempo que los maestros vienen dedicando históricamente a las actividades extraclase y extrahorario, para fortalecer el logro del aprendizaje de los alumnos, promover comunidades seguras, prevenir las adicciones, fomentar la lectura, apoyar a los alumnos con rezago o desempeños sobresalientes, estimular la convivencia respetuosa y equitativa entre pares, entre otras.

¿Cuáles son los factores y puntajes del Sistema de Evaluación?

En los nuevos Lineamientos Generales se establecen los siguientes Factores y puntajes máximos de evaluación.

FACTORES	PUNTAJES MÁXIMOS		
	1ª. Vertiente	2ª. Vertiente	3ª. Vertiente
Aprovechamiento Escolar	50	40	30
Formación Continua	20	20	20
Actividades Cocurriculares	20	20	20
Preparación Profesional	5	5	5
Antigüedad	5	5	5
Gestión Escolar	--	10	--
Apoyo educativo	--	--	20
TOTAL	100	100	100

¿Cómo se acreditará cada Factor?

Aprovechamiento Escolar

A este Factor le corresponden hasta 50 puntos de 100 posibles en la evaluación global.

Es la evaluación de los aprendizajes que los alumnos han obtenido en su grado o asignatura, se valorarán con la evaluación nacional que para este fin se establezca. Actualmente se lleva a cabo con la prueba ENLACE y con pruebas matriciales.

A los docentes que participen en Carrera Magisterial y se desempeñen en niveles o modalidades educativas cuyos alumnos aún no se evalúan con pruebas objetivas, el puntaje se les otorgará con la ponderación de los resultados que obtengan en el Factor Preparación Profesional.

Formación Continua

A este Factor le corresponden hasta 20 puntos de los 100 posibles en la evaluación global.

Es la actualización, capacitación y superación profesional programada para cada docente de acuerdo a los diagnósticos de la evaluación de los alumnos y del Factor de Preparación Profesional.

Se acreditará a través de los cursos de formación continua que integrarán trayectorias formativas para lograr diplomados, especializaciones y postgrados, para fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias que requieren los docentes, directivos, supervisores y asesores técnico-pedagógicos para el desarrollo de su trabajo.

Los cursos con valor para el Programa se darán a conocer oportunamente.

Actividades Cocurriculares

A este Factor le corresponden hasta 20 puntos de un total de 100 posibles en la evaluación global.

Son las acciones extraclase y extrahorario, para el fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos, promover comunidades educativas seguras, prevenir las adicciones, fomentar la lectura, preparar para el cambio del nivel educativo, estimular la convivencia respetuosa y equitativa entre pares, propiciar un clima que favorezca el desarrollo del proceso aprendizaje y

colaborar en la formación de actitudes para la integración social, entre otras.

Preparación Profesional

A este Factor le corresponden hasta 5 puntos de 100 posibles en la evaluación global.

Preparación Profesional son las habilidades, conocimientos, capacidades y competencias que requiere el docente para desarrollar su función para el nivel, modalidad, grado o asignatura en que se desempeña, se valorará por medio de un instrumento objetivo.

Antigüedad

A este Factor le corresponden hasta 5 puntos de un total de 100 posibles de la evaluación global.

La Antigüedad es la experiencia profesional acumulada a través de los años desempeñados como docente frente a grupo, en funciones directivas o de supervisión, así como en actividades técnico-pedagógicas en Educación Básica Pública.

El puntaje de este Factor se acumulará de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de servicio	Puntaje
1	0.2
2	0.4
3	0.6
4	0.8
5	1
6	1.2
7	1.4
8	1.6
9	1.8
10	2
11	2.2
12	2.4
13	2.6
14	2.8
15	3
16	3.2
17	3.4
18	3.6
19	3.8
20	4
21	4.2
22	4.4
23	4.6
24	4.8
25 o más	5

Gestión Escolar (2ª. Vertiente)

Le corresponden hasta 10 puntos de los 100 posibles en la evaluación global.

Son las actividades inherentes a las funciones del personal directivo y de supervisión, establecidas en los manuales de operación correspondientes, mediante las cuales se propicia el desarrollo adecuado del proceso Enseñanza-Aprendizaje.

Estas actividades están directamente relacionadas con la asesoría, supervisión, seguimiento y apoyo del trabajo de los docentes adscritos en su ámbito de su responsabilidad con quienes laboran.

Apoyo Educativo (3ª. Vertiente)

Le corresponden hasta 20 puntos de los 100 posibles en la evaluación global.

El apoyo educativo se refiere a las acciones de investigación, asesoría, elaboración de materiales y de actualización que contribuyan al mejoramiento de los procesos y procedimientos de Enseñanza para el logro de mejores aprendizajes, realizadas en su ámbito de trabajo (escuela, zona, sector, nivel o modalidades educativas).

Para los docentes en actividades técnico-pedagógicas se impartirán cursos, diseñarán materiales y/o asesorarán a los docentes por medio de la participación directa en los planteles escolares, zonas y sectores, según corresponda, deberán elaborar y desarrollar el PATCM.

¿Cuáles son los nuevos requisitos para promoverme a un nivel superior de estímulo?

Para la promoción a un nivel superior de estímulo, los años de permanencia mínima no se modifican.

NIVELES DE ESTÍMULO		A	B	C	D	E
Años mínimos de permanencia	Urbana y Rural	3	3	4	4	
	Bajo Desarrollo	2	2	2	2	

A partir de la etapa XXI, ciclo escolar 2011- 2012 para promoverse a un nivel superior de estímulo, los docentes elegirán la forma en que **deberán** evaluarse de acuerdo a lo siguiente:

I. Cada año; en este caso, los resultados obtenidos se promediarán entre los dos, tres o cuatro años de acuerdo con la permanencia mínima requerida para cada nivel de Estímulo, o

II. Una sola vez, al término del periodo de dos, tres o cuatro años, de acuerdo con la permanencia mínima requerida para cada nivel de Estímulo.

III. La evaluación global obtenida definirá la Incorporación o Promoción de acuerdo al punto de corte correspondiente.

CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA Y REFRENDO DEL NIVEL ESTÍMULO DE CARRERA MAGISTERIAL

Con la aplicación de la Reforma del Programa Nacional de Carrera Magisterial, todos los docentes conservarán el nivel de estímulo que ostenten, mismo que será inafectable, así como la permanencia acumulada.

Los puntajes obtenidos hasta la Vigésima Etapa pierden su vigencia, porque no es comparable el sistema de evaluación de 1998 con el de la presente Reforma.

Para conservar el nivel de estímulo será necesario un puntaje mínimo de 70, esta norma sólo aplica para las Incorporaciones o Promociones que se obtengan a partir de la etapa XXI (2011-2012).

Por lo que quienes ya tienen algún nivel de estímulo (A,B,C,D,E), al que accedieron antes de esta etapa sólo aplicará esta disposición si participan para obtener una promoción a partir de la etapa señalada.

Los docentes que no obtengan el puntaje mínimo de 70, contarán con la opción de inscribirse a un programa personalizado de capacitación, actualización y superación profesionales en las áreas de oportunidad detectadas.

Concluido dicho programa personalizado podrán participar nuevamente en la siguiente etapa del Programa con la evaluación global para obtener el puntaje mínimo de 70 y conservar el nivel de estímulo o promoverse si su puntuación global está dentro de los puntos de corte.

Para efectos de promoción, existen tres supuestos que los docentes que participen en el Programa habrán de considerar previo a la entrada en vigor de los nuevos Lineamientos:

- Quienes hayan cubierto la permanencia en el nivel de estímulo, podrán, si alcanzan los puntajes requeridos, promoverse con su primera evaluación global obtenida en la Vigésima Primera Etapa.
- A quienes les falte un año para completar la permanencia requerida en el nivel de estímulo, podrán, si alcanzan los puntajes requeridos, promoverse con su primera evaluación global obtenida en la Vigésima Primera Etapa.
- Quienes requieren dos años para completar la permanencia en el nivel de estímulo, podrán promoverse

con una sola evaluación global al completar los años mínimos de permanencia o bien con el promedio de dos años (por ser las únicas con que contaría).

Los docentes que cumplan la permanencia mínima y no logren la promoción, a partir de la nueva normativa deberán:

1. Para mantener el nivel de estímulo los docentes tendrán que seguir evaluándose en cada etapa y obtener, como mínimo, 70 puntos en su evaluación global.
2. Si en la segunda oportunidad, no se evalúan, ni promueven, ni obtienen el puntaje mínimo de 70, descenderán de nivel, y si están en el "A" se ubicarán en la plaza inicial.
3. Los docentes que se reubiquen en la plaza inicial, podrán seguir evaluándose; cuando obtengan el puntaje global requerido en los puntos de corte reingresarán al Programa.
4. Los docentes que descendieron de nivel podrán seguir evaluándose, hasta que obtengan el puntaje requerido en los puntos de corte, para acceder al inmediato superior, sin necesidad de acumular nueva permanencia.

Este DOCUMENTO se terminó de imprimir en el mes de mayo del 2011, en los talleres gráficos de la Editorial del Magisterio "Benito Juárez", dependiente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

editorialsnte@prodigy.net.mx
ream4808@prodigy.net.mx